

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Codigo civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Agosto 1895.)

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE JULIO DE 1895.

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

HOSPICIO PROVINCIAL.

En arreglar el fregadero de la cocina mayor.

	Pesetas.
Por 60'50 jornales de albañiles y peones y un loguero de volquete.....	153'50
A D. ^a Manuela Rubio, por seis quintales cemento.....	12
A D. Benito Marco, por arreglar un armado de vigas, apuntar tres barretas y dos barras para una zaranda.....	29'75
A D. Marti y Gerez, por seis quintales de cal hidráulica.....	15

Pesetas.

A los señores hijos de Arana, por cuatro vigas de hierro.....	19'98
A D. M. Torres y Cervelló, por 10 sacos de cemento.....	20
A la viuda de Manuel Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.....	20
A D. Francisco López, por 300 baldosas blancas.....	45
Suma.....	315'23

Terraplenando una sima en la plaza de la Rama.

Por 37 jornales de albañiles y peones y uno y medio logueros de volquete....

Suma..... 86

Construcción de un invernadero en el jardín.

A los señores San Martín é Indurain, por 4 maderos puentes y 6 cuairones.....	48
A id., por ocho maderos, y dos cuairones.	28'80
A la viuda de Manuel Gracia, por 70 quintales métricos de yeso.....	70
A D. Braulio Alcalá, por 50 cañizos recios.....	20
Suma.....	166'80

HOSPITAL PROVINCIAL.

Arreglo de la portería, gavias y tagea en dementes.

A los señores Lahoz y Clavero, por 10 portalejas y 10 tabletas..... 16

	Pesetas.
A D. Marti y Gerez, por 1'65 metros tela metálica, 14 pernios, cuatro pasadores, medio kilogramo horquillas y una gruesa tornillos.....	11'75
A la viuda de Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10
<i>Suma.....</i>	<u>37'75</u>
<i>Arreglo de los bancos del patio de entrada.</i>	
Por 12 jornales de albañiles y peones...	22'50
<i>Suma.....</i>	<u>22'50</u>

HOSPITAL Y HOSPICIO.

Varias reparaciones.

Por ocho jornales de peones para limpiar los baños.....	15
A la viuda de Manuel Gracia, por un quintal métrico de yeso en la Torre de Gállego.....	1
<i>Suma.....</i>	<u>16</u>

INSTITUTO PROVINCIAL.

Cambiando el piso del observatorio.

Por 14 jornales de albañiles y peones y una volquetada de arena.....	38'50
Por tres id de carpintero.....	9'75
A los señores hijos de Arana, por 12 vigas de hierro.....	93'38
Por 10 quintales Portland.....	32'50
A D. Benito Marco, por desarmar la barandilla, poner tres escuadras, retesear y agujerear las vigas.....	38
A D. Carlos Gracia, por 20 cañizos.....	8
A la viuda de Manuel Gracia, por cinco quintales métricos de yeso.....	5
A D. ^a Victoriana Serrano, por 1.000 ladrilletas.....	35
A los señores Lahoz y Clavero por dos piezas.....	17'98
<i>Suma.....</i>	<u>278'11</u>

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley Provincial vigente.
Zaragoza 14 de Agosto de 1895.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacantes en las Facultades de Ciencias, Sección de las Físico-matemáticas, de las Universidades de Oviedo, Granada, Sevilla y Valencia las cátedras de Cosmografía y Física del globo, dotadas con 3.500 pesetas que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al con-

curso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, la cátedra de Dibujo de Figura dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por concurso entre Ayudantes de estas Escuelas, de la misma asignatura que cuenten cinco años de servicios en la enseñanza, desempeñando dicho cargo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, y sin que sirva de pretexto manifestar que dichos documentos se hallan unidos á cualquiera otro expediente de la misma índole, serán excluidos del concurso, con arreglo á las disposiciones legales que están en todo vigor.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en todos los establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 9 de Agosto de 1895.—El Director general, R. Conde y Luque.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

AÑO ECONÓMICO DE 1894-95.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL.

En cumplimiento á lo que determina el art. 47 del reglamento provisional de 29 de Agosto de 1893, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la siguiente lista cobratoria de las patentes de elaboración de alcohol vínico, que en armonía con lo prescrito en el art. 45 del mismo reglamento, han de hacerse efectivas las cuotas que á cada uno se les señala á continuación, en los puntos que se expresan.

Número de orden.	NOMBRE DEL FABRICANTE.	PUNTO EN QUE RADICA la fábrica y dónde ha de hacerse el cobro de la cuota.	Número de la tarifa reconocida.	Capacidad del aparato.	CUOTA.
				Litros.	Pesetas.
198	D. Manuel Gutiérrez.....	Gallur.	1	300	54
199	Macario Marco Campillo.....	Atea.	1	100	18
215	Juan Martínez Aripé.....	Morata de Jalón.	2	158	36'34
216	Policarpo Domínguez Bernal.....	Mara.	1	118	21'24
217	Benito Monreal Berdejo.....	Paracuellos de la Ribera	1	60	10'80
221	D. ^a María Jiménez y Romualdo Cuartero.	Tarazona.	2	1.274	304'27
222	D. Juan Cruz Marqués.....	Idem.	2	380	87'40
223	José Aranda.. ..	Idem.	1	450	81
224	Romualdo Alzola.....	Borja.	1	243	43'74
225	Hermenegildo García.....	Tarazona.	1	326	58'68
226	José Ramo	Tosos.	1	240	43'20

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que si tienen que hacer alguna reclamación sobre la cuota señalada, la formulen dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha de su publicación; debiendo hacer presente que en el local que ocupa la Administración de mi cargo se halla de manifiesto otro ejemplar de la precedente lista á los fines de reclamación.

Zaragoza 22 de Agosto de 1895.—El Administrador de Hacienda, P. O., Maximiliano Bálgora.

SECCION SEXTA.

La plaza de Guarda municipal de campos de este término se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 365 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los que reuniendo las condiciones que exige el reglamento de 8 de Noviembre de 1849 deseen solicitarla, lo verificarán en el término de ocho días.

Villafranca de Ebro 23 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Manuel Postigo.—D. S. O., Andrés Plaza.

La titular de Medicina y Cirugía de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 50 pesetas por la beneficencia.

Solicitudes hasta el 30 de Septiembre en que se proveerá.

El Busto 20 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

Se halla vacante la plaza de recaudador de arbitrios municipales de este pueblo, que se proveerá

entre los que la soliciten en término de ocho días, sujetándose al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Terrer 22 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Pérez.

La recaudación del impuesto de consumos, corrientes y atrasados, de este Municipio, se halla vacante por término de ocho días, bajo las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía.

Calcena 22 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Vicente Modrego.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes de esta localidad para el ejercicio de 1895-96, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Used 20 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Liarte.

Partido judicial de Daroca.

Relación de la cantidad anual consignada á cada uno de los pueblos de dicho partido en el presupuesto formado para el año económico de 1895-96, y aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en 22 del actual, para atender á los gastos de personal y material de dicha Cárcel.

PUEBLOS.	Cuota anual. Pesetas.
Daroca.....	470'47
Abanto y Pardos.....	102'41
Acered.....	101'81
Aguarón.....	379'55
Aladrén.....	34'30
Aldehuela de Liestos.....	36'61
Anento.....	39'87
Atea.....	104'72
Badules.....	46'19
Berrueco.....	24'60
Cariñena.....	715'83
Cerveruela.....	35'76
Codos.....	103'76
Cosuenda.....	252'72
Cubel.....	56'46
Encinacorba.....	127'81
Fombuena.....	28'84
Fuentes de Jiloca.....	142'83
Gallocanta.....	24'11
Langa.....	51'43
Las Cuerlas.....	29'96
Lechón.....	34'11
Luesma.....	36'17
Mainar.....	42'93
Manchones.....	73'14
Mara.....	60'08
Miedes.....	111'59
Montón.....	57'02
Murero.....	54'86
Nombrevilla.....	33'77
Orcajo.....	64'02
Paniza.....	242'18
Retascón.....	24'38
Romanos.....	33'11
Ruesca.....	34'77
Santed.....	26'77
Torralba de los Frailes.....	56'42
Torralvilla.....	38'97
Used.....	123'68
Valconchán.....	20'45
Valdehorna.....	20'13
Val de San Martín.....	34'50
Villadoz.....	58'13
Villafeliche.....	160'83
Villanueva de Jiloca.....	66'73
Villarreal.....	59'39
Vistabella.....	37'67

Y se publica en este periódico oficial con el fin de que llegue á conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de este partido judicial.

Daroca 23 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Manuel Esquíu.

SECCIÓN SÉPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Belchite**

D. Antonio Valero García, Juez municipal de esta villa, ejerciente jurisdicción del de primera instancia de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de costas de autos de declaración de herederos de Matías Hasta Beltrán á favor de Cristóbal Hasta Alconchel y demás hermanos, promovidos por causa contra dicho Cristóbal sobre lesiones á Pedro Upes, se sacan á la venta en pública primera subasta, bajo el tipo de su tasación, las dos fincas siguientes, sitas en términos de Puebla de Albornotón:

1.^a Un campo, sito en la partida de Fuen de la Val, de cabida una hectárea, 90 áreas y 55 centiáreas; linda por Saliente con viuda de Luis Langa, por Poniente con viuda de Matías Alonso, por Mediodía con camino y por Norte con Mariano Nogueras: tasado en 300 pesetas.

2.^a Y otro campo en la partida Moyuela, de cabida una hectárea, 52 áreas y 44 centiáreas; linda por Saliente con Gregorio Lafoz, por Poniente con Andrés Benedí, por Mediodía con loma y por Norte con Ambrosio Vélez: tasado en 320 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de Septiembre próximo viniente, á las diez de su mañana; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Belchite á 21 de Agosto de 1895.—Antonio Valero.—D. S. O., Liodo. Miguel López.

JUZGADOS MUNICIPALES.**Cabolafuente**

La Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo se halla vacante.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el 31 del corriente Agosto, pasado el cual se proveerá.

Cabolafuente 21 de Agosto de 1895.—El Juez municipal, Juan Anto Pérez.

PARTE NO OFICIAL.**ARTILLERIA DE CAMPAÑA.—7.º regimiento montado**

El día 7 del próximo mes de Septiembre, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en el patio del cuartel de Trinitarios la venta en pública subasta del ganado de desecho que tiene este regimiento.

Zaragoza 24 de Agosto de 1895.—El T. C. Comandante mayor, Estanislao Guíu.